



**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE 5 DE SEPTIEMBRE, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS Y DENEGADAS, ASOCIADA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PRIMEROS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DENTRO DEL MARCO DE ACTUACIONES DEL PLAN I+D+i 2017-2020 DE LA UPCT.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinada la documentación presentada por los aspirantes, en cumplimiento de lo establecido en la Convocatoria de Ayudas a Primeros Proyectos de Investigación dentro del marco de actuaciones del Plan I+D+i de la UPCT 2017, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 27 de marzo de 2017, y en cumplimiento del punto 8.1 de las bases de la misma, este Vicerrectorado

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de ayudas concedidas y denegadas que figura en el anexo a la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** A partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena, los interesados tienen un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones.

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena, en la siguiente dirección: <https://sede.upct.es/infregistro.php>, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**TERCERO.-** De acuerdo con lo previsto en el art. 45) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación sustituye la notificación personal a los interesados y produce los mismos efectos.

Cartagena, a 12 de septiembre de 2017  
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Beatriz Miguel Hernández



## ANEXO

<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>REF.</b>	<b>Concedido</b>	<b>Importe</b>	<b>Grupo I+D</b>
Jorquera Lucerga, Juan José	2017_2420	SÍ	9.986,92€	D013-05
Ródenas López, Manuel A.	2017_2453	SÍ	10.000,00€	D023-15
Esteve Pérez, Jerónimo A.	2017_2457	SÍ	9.650,00€	D021-01
García León, Josefina	2017_2471	SÍ	9.177,00€	D023-13
Peñalver Martínez, M <sup>a</sup> Jesús	2017_2487	SI	10.000,00€	D023-14
Moreno Grau, Jose M <sup>a</sup>	2017_2411	NO(1)		D014-01
Tomás Espín, Antonio	2017_2474	NO (1)		D013-03
Padilla Martínez, Javier	2017_2476	NO(1)		D007-06
Martín Górriz, Bernardo	2017_2424	NO(1)		D008-01
Cavas Martínez, Francisco	2017_2486	NO(1)		D006-03

(1) “Uno o varios integrantes del Grupo de I+D ha recibido financiación, bien subvencionada o a través de contratos art.83”